

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 113

RECOLETA, 09 JULIO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°755 de fecha 26 julio de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario, don Fares Jadue Leiva; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL” AL PROPONENTE ALIMENTOS Y CONGELADOS SANTA BARBARA SpA. RUT N°76.339.858-7, CON DOMICILIO EN PASEO BULNES N°122 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$60.000.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PLAZO DEL CONTRATO RIGE DESDE EL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBE EL CONTRATO Y SE EXTENDERÁ POR 24 MESES.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCLUYENDO LAS CLÁUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Dideco
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



INFORME DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA DPTO. SOCIAL"

ID: 2373-11-LP19

Dirección de Desarrollo Comunitario
Administración DIDECO/Asesoría Técnica



1. LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Mediante Decreto Exento N°784 de fecha 26 de marzo de 2019 se llama a licitación pública denominada "**Convenio de Suministro de Alimentos para Dpto. Social**".

El propósito de dicho contrato de suministro es abastecer al departamento social de alimentos, necesarios para el programa de "Acceso a Beneficios Sociales"

De acuerdo con lo anterior se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el sistema de compras públicas, portal www.mercadopublico.cl de los antecedentes del proyecto a través de la ID: 2373-11-LP19, cuyo calendario incluyó las siguientes fechas:

- A. Publicación: esta se realizó en el portal www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-11-LP19, de fecha 27 de Marzo 2019.
- B. Consulta las bases: estas deberán hacerse a través del sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día 02 de Abril 2019.
- C. Respuestas y aclaraciones: Estarán disponibles en el sistema de Mercado Publico a partir del día 04 de abril del 2019.
- D. Apertura Electrónica de las Ofertas: esta se realizara a partir de las 15:30 horas del día 11 de abril del 2019.
- E. Fecha de adjudicación de la propuesta: 26 de Julio de 2019.

Debido a que la comisión evaluadora requiere más tiempo para la evaluación técnico/administrativa, es que se generó Decreto Exento N°1812 del 28 de junio de 2019, el cual modifica calendario de licitación Publica "**Convenio de Suministro de Alimentos para Dpto. Social**" definiéndose como fecha de adjudicación de la propuesta para el 24 de julio de 2019.

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el punto 5. APERTURA DE LA PROPUESTA, de las Bases Administrativas y con fecha 11 de abril de 2019 se procede a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID: **2373-11-LP19**, por la comisión de apertura constituida por los siguientes funcionarios municipales:

- Director SECPLA(s): Solange Seguel
- Dirección Control(s): Patricio Aguilar
- Dirección DIDECO: Fares Jadue
- Dirección Jurídica: Jimena Jiménez

2.1 Certificado de habilidades de los participantes para la contratar con el estado:

Los oferentes que ingresaron ofertas, si cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores del Estado, de acuerdo con los certificados de inscripción que se consultaron previos a la apertura de los antecedentes de cada uno de los participantes.

2.2 Revisión de contenidos de los anexos administrativos

Respecto de la revisión de los antecedentes administrativos presentados por los oferentes se puede señalar que:

- a) **Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA Rut: 76.339.858-7**, cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el 3.2 de los anexos administrativos.



- b) Carlos Antonio Arroyo Arroyo, Tachado Ley 19.628 cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el 3.2 de los anexos administrativos.
- c) Trinidad Lopez Rodriguez, Tachado Ley 19.628 la revisión de antecedentes reveló que no presentó los anexos solicitados en las bases administrativas señaladas en el punto N°3.2. Con respecto al formulario N°2 Identificación del proponente, se precisa que la información está contenida en la ficha del proveedor en www.chileproveedores.cl, obteniéndose y verificándose por esa vía, aplicando el principio de no formalización. Con fecha 07 de junio de 2019 mediante la aplicación de foro inverso se solicita a proveedor adjuntar formulario N°3 de Declaración Jurada, la cual es enviada por el proponente con fecha 10 de junio de 2019 e incorporada en esta revisión.

2.3 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 ANEXOS TECNICOS de las bases administrativas y técnicas se procedió a revisar los antecedentes técnicos, para lo cual la revisión dio el siguiente resultado:

- a) Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA, Rut: 76.339.858-7, cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el punto 3.3 de los anexos técnicos.
- b) Carlos Antonio Arroyo Arroyo, Tachado Ley 19.628 cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el punto 3.3 de los anexos técnicos, sin embargo oferta técnica se encuentra contenida en su totalidad en el apartado económico, por lo cual aplicando el principio de no formalización, se acepta la oferta del proveedor.
- c) Trinidad Lopez Rodriguez, Tachado Ley 19.628 cumple con la ficha técnica con todos los productos solicitados, sin embargo oferta técnica se encuentra contenida en su totalidad en el apartado económico, por lo cual aplicando el principio de no formalización, se acepta la oferta del proveedor. Proveedor no presentó formulario N° 4 Experiencia del proponente solicitada en el punto 3.3 de los anexos técnicos.

2.4 Revisión de contenidos de los Anexos Económicos

Revisadas las ofertas económicas en el portal www.mercadopublico.cl se puede establecer que estas se realizaran de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 ANEXOS ECONOMICOS de las bases administrativas. El total de las ofertas se describe a continuación:

2.4.1 Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA, Rut: 76.339.858-7.

	ITEM	Valor Unitario Neto	Valor con Iva
1	Aceite Maravilla 1L	\$ 1.151	\$ 1.370
2	Azúcar 1K	\$ 576	\$ 685
3	Fideos 400gr	\$ 342	\$ 407
4	Spaghetti 400 gr.	\$ 342	\$ 407
5	Te	\$ 1.519	\$ 1.808
6	Salsa de Tomate italiana 200 gr	\$ 224	\$ 267
7	Jurel en conserva al natural 450 gr.	\$ 689	\$ 820
8	Porotos 1K	\$ 1.678	\$ 1.997
9	Lentejas 1K	\$ 856	\$ 1.019
10	Leche 900gr.	\$ 2.994	\$ 3.563
11	Arroz 1K	\$ 882	\$ 1.050
12	Mermelada 250 gr.	\$ 526	\$ 626
13	Suplemento nutricional 850 gr.	\$ 16.662	\$ 19.828
14	Complemento nutricional pediátrico 550 gr.	\$ 4.346	\$ 5.172



15	Fórmula infantil 900 gr.	\$ 16.898	\$ 20.109
16	Alimento especializado, 900 gr.	\$ 14.666	\$ 17.453
TOTALES		\$ 64.351	\$ 76.578

2.4.2 Carlos Antonio Arroyo Arroyo Rut: 15.426.818-9.

	ITEM	Valor Unitario Neto	Valor con Iva
1	Aceite Maravilla 1L	\$ 1.129	\$ 1.344
2	Azúcar 1K	\$ 395	\$ 470
3	Fideos 400gr	\$ 264	\$ 314
4	Spaghetti 400 gr.	\$ 264	\$ 314
5	Te	\$ 1.205	\$ 1.434
6	Salsa de Tomate italiana 200 gr	\$ 160	\$ 190
7	Jurel en conserva al natural 450 gr.	\$ 631	\$ 751
8	Porotos 1K	\$ 1.402	\$ 1.668
9	Lentejas 1K	\$ 800	\$ 952
10	Leche 900gr.	\$ 3.059	\$ 3.640
11	Arroz 1K	\$ 466	\$ 555
12	Mermelada 250 gr.	\$ 278	\$ 331
13	Suplemento nutricional 850 gr.	\$ 18.353	\$ 21.840
14	Complemento nutricional pediátrico 550 gr.	\$ 3.667	\$ 4.364
15	Fórmula infantil 900 gr.	\$ 13.740	\$ 16.351
16	Alimento especializado, 900 gr.	\$ 17.693	\$ 21.055
		\$ 63.506	\$ 75.572

2.4.3 Trinidad Lopez Rodriguez, Rut: 17.087.034-4

	ITEM	Valor Unitario Neto	Valor con Iva
1	Aceite Maravilla 1L	\$ 1.600	\$ 1.904
2	Azúcar 1K	\$ 980	\$ 1.166
3	Fideos 400gr	\$ 780	\$ 928
4	Spaghetti 400 gr.	\$ 780	\$ 928
5	Te	\$ 2.200	\$ 2.618
6	Salsa de Tomate italiana 200 gr	\$ 740	\$ 881
7	Jurel en conserva al natural 450 gr.	\$ 1.600	\$ 1.904
8	Porotos 1K	\$ 2.200	\$ 2.618
9	Lentejas 1K	\$ 1.600	\$ 1.904
10	Leche 900gr.	\$ 4.300	\$ 5.117
11	Arroz 1K	\$ 1.200	\$ 1.428
12	Mermelada 250 gr.	\$ 820	\$ 976
13	Suplemento nutricional 850 gr.	\$ 18.100	\$ 21.539
14	Complemento nutricional pediátrico 550 gr.	\$ 4.800	\$ 5.712
15	Fórmula infantil 900 gr.	\$ 16.600	\$ 19.754
16	Alimento especializado, 900 gr.	\$ 18.800	\$ 22.372
		\$ 77.100	\$ 91.749

3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de las Bases administrativas que norman la presente licitación: "Se Constituirá una comisión evaluadora, integrada por a lo menos a) Director de Desarrollo Comunitario, Directores de b) Administradora Municipal c) Directora Asesoría Jurídica y d) Director SECPLA.



En este contexto la comisión evaluadora se constituyó de la siguiente manera:

- Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- Luis Moreira Uribe, Director SECPLA.
- Jimena Jiménez Gonzalez, Directora Jurídico.
- Fares Jadue Leiva, Director DIDECO.

Esta comisión tuvo por objeto el análisis de la oferta y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN

En relación a lo considerado en el punto 7.2 de las bases administrativas, las propuestas se evaluaron en base a la siguiente pauta:

Factor	Pond.	Observaciones
Oferta Económica	50%	<p>Corresponde al valor de la oferta económica, presentada por cada uno de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl a través del formulario N°5.</p> <p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM).</p> <p>Las demás se ponderarán de la siguiente manera.</p> <p>$OM \times 100$</p> <p>OE</p> <p>Dónde:</p> <p>OM = Oferta Mínima</p> <p>OE = Oferta Evaluada</p>
Plazo de Entrega	15%	<p>Se asignara mayor puntaje a menor plazo de entrega desde la emisión de la orden de compra, en días hábiles, según lo ofertado en el formulario N°5.</p> <p>1 Día hábil= 100 puntos</p> <p>2 Días hábiles= 80 puntos</p> <p>3 Días hábiles= 60 puntos</p> <p>4 Días Hábiles= 40 puntos</p> <p>5 Días Hábiles= 0 puntos</p> <p>No informa o supera los 5 días hábiles= fuera de bases</p>

Experiencia en Servicios Similares	30%	<p>Corresponde a contratos ejecutados durante los últimos 4 años hasta el momento de cierre de esta licitación, demostrables a través de certificados emitidos con los organismos mandantes que deben estar señalados en el anexo N°4</p> <p>El puntaje se otorgará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 contratos y más = 100 puntos • Entre 4 y 6 contratos = 70 puntos • Entre 1 y 3 contratos = 40 punto • No tiene experiencia o no informa= 0 punto
Requisitos formales	5%	<ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad de Recoleta no ha requerido subsanar observaciones formales u omisiones de los antecedentes requeridos en las bases. 100 puntos • La Municipalidad de Recoleta ha requerido subsanar observaciones formales u omisiones de los antecedentes requeridos en las bases. 0 puntos

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de evaluación y en relación a los antecedentes proporcionados por los oferentes en el marco formal de la presentación y recepción de antecedentes, ya sean en los anexos, antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

5.1.1 Evaluación Económica: 50%

Para la evaluación de este factor se somete a análisis la oferta realizada por el oferente a través del formulario N°5.

En este sentido y de acuerdo a lo estipulado en bases técnicas punto N°2, se realiza el cálculo de la oferta económica presentada por los oferentes de acuerdo a la ponderación por producto establecida de acuerdo a las necesidades del Municipio, con el fin de obtener el valor de precio total ponderado.

ITEM	Ponderación	ALIMENTOS Y CONGELADOS SANTA BARBARA SPA 76.339.858-7		CARLOS ARROYO ARROYO 15.426.818-9		TRINIDAD LOPEZ RODRIGUEZ 17.087.034-4		
		Valor Unitario Neto	Precio Ponderado	Valor Unitario Neto	Precio Ponderado	Valor Unitario Neto	Precio Ponderado	
1	Aceite Maravilla 1L	5%	\$ 1.151	\$ 58	\$ 1.129	\$ 56	\$ 1.600	\$ 80
2	Azúcar 1K	3%	\$ 576	\$ 17	\$ 395	\$ 12	\$ 980	\$ 29
3	Fideos 400gr	2%	\$ 342	\$ 7	\$ 264	\$ 5	\$ 780	\$ 16
4	Spaghetti 400 gr.	2%	\$ 342	\$ 7	\$ 264	\$ 5	\$ 780	\$ 16
5	Te	10%	\$ 1.519	\$ 152	\$ 1.205	\$ 121	\$ 2.200	\$ 220
6	Salsa de Tomate italiana 200 gr	3%	\$ 224	\$ 7	\$ 160	\$ 5	\$ 740	\$ 22
7	Jurel en conserva al natural 450 gr.	4%	\$ 689	\$ 28	\$ 631	\$ 25	\$ 1.600	\$ 64
8	Porotos 1K	4%	\$ 1.678	\$ 67	\$ 1.402	\$ 56	\$ 2.200	\$ 88
9	Lentejas 1K	5%	\$ 856	\$ 43	\$ 800	\$ 40	\$ 1.600	\$ 80
10	Leche 900gr.	16%	\$ 2.994	\$ 479	\$ 3.059	\$ 489	\$ 4.300	\$ 688
11	Arroz 1K	3%	\$ 882	\$ 26	\$ 466	\$ 14	\$ 1.200	\$ 36
12	Mermelada 250 gr.	2%	\$ 526	\$ 11	\$ 278	\$ 6	\$ 820	\$ 16
13	Suplemento nutricional 850 gr.	19%	\$ 16.662	\$ 3.166	\$ 18.353	\$ 3.487	\$ 18.100	\$ 3.439
14	Complemento nutricional pediátrico 550 gr.	3%	\$ 4.346	\$ 130	\$ 3.667	\$ 110	\$ 4.800	\$ 144
15	Fórmula infantil 900 gr.	12%	\$ 16.898	\$ 2.028	\$ 13.740	\$ 1.649	\$ 16.600	\$ 1.992
16	Alimento especializado, 900 gr.	7%	\$ 14.666	\$ 1.027	\$ 17.693	\$ 1.239	\$ 18.800	\$ 1.316
TOTAL PRECIO PONDERADO		100%		\$ 7.251		\$ 7.319		\$ 8.246

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PROVEEDOR	RUT	ITEM	TOTAL PRECIO PONDERADO
Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7	LISTADO ALIMENTOS	\$ 7.251
Carlos Antonio Arroyo Arroyo	76.253.453-3	LISTADO ALIMENTOS	\$ 7.319
Trinidad Lopez Rodriguez	76.362.147-2	LISTADO ALIMENTOS	\$ 8.246

De acuerdo a lo anterior, el resultado de la evaluación económica es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA					
PROVEEDOR	RUT	ITEM	TOTAL PRECIO PONDERADO	PUNTAJE PARCIAL	PORCENTAJE 50%
Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7	LISTADO ALIMENTOS	\$ 7.251	100	50%
Carlos Antonio Arroyo Arroyo	76.253.453-3	LISTADO ALIMENTOS	\$ 7.319	99,1	49,5%
Trinidad Lopez Rodriguez	76.362.147-2	LISTADO ALIMENTOS	\$ 8.246	87,9	44%



5.1.2 Plazo de Entrega: 15%

Este factor se evalúa conforme a la información presentada por los oferentes por medio del formulario N°5 y su documentación de verificación:

PLAZO DE ENTREGA				
Proveedor	RUT	Plazo de entrega(días hábiles)	Puntaje parcial	Porcentaje 15%
Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7	2	80	12%
Carlos Antonio Arroyo Arroyo	15.426.818-9	2	80	12%
Trinidad Lopez Rodriguez	17.087.034-4	4	40	6%

5.1.3 Experiencia del Proponente: 30%

Este factor se evalúa conforme a la información presentada por los oferentes por medio del formulario N°4 y su documentación de verificación:

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES				
Proveedor	RUT	N° de Contratos	puntaje parcial	Porcentaje 30%
Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7	0	0	0%
Carlos Antonio Arroyo Arroyo	15.426.818-9	0	0	0%
Trinidad Lopez Rodriguez	17.087.034-4	0	0	0%

5.1.4 Requisitos formales: 5%

De la evaluación de que corresponde al 5%, que refiere si la Municipalidad de Recoleta no ha requerido subsanar observaciones formales u omisiones de los antecedentes requeridos en las bases.

Requisitos Formales				
Proveedor	RUT	Se requirió subsanar observaciones formales u omisiones de antecedentes requeridos	Puntaje	Porcentaje 5%
Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7	NO	100	5%
Carlos Antonio Arroyo Arroyo	15.426.818-9	NO	100	5%
Trinidad Lopez Rodriguez	17.087.034-4	SI	0	0%

6. EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA:

La evaluación final, considera la siguiente ponderación:

- Oferta Económica 50%
- Plazo de Entrega 15%
- Experiencia 30%





- Cumplimiento de los Requisitos formales 5%

Generada la Evaluación, y ponderados los puntajes la evaluación final es la siguiente:

Evaluación Final		50%	30%	15%	5%	100%
Proveedor	Rut	Evaluación Económica	Evaluación Experiencia	Plazo de Entrega	Requisitos Formales	Total
Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA	76.339.858-7	50%	0%	12%	5%	67%
Carlos Antonio Arroyo Arroyo	Tachado Ley 19.628	49,5%	0%	12%	5%	66,5%
Trinidad Lopez Rodriguez		44%	0%	6%	0%	50%

7. PROPUESTA DE ADJUDICACION:

En relación a la evaluación de la propuesta, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por cada uno de los oferentes interesados, esta comisión evaluadora concluye proponer la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Suministro de Alimentos para Dpto. Social" al proponente "Alimentos y Congelados Santa Barbara SPA", Rut: 76.339.858-7,

Los Valores adjudicados son:

ALIMENTOS Y CONGELADOS SANTA BARBARA 76.339.858-7				
	ITEM	Valor Unitario Neto	Valor con IVA	Ponderación
1	Aceite Maravilla 1L	\$ 1.151	\$ 1.370	5%
2	Azúcar 1K	\$ 576	\$ 685	3%
3	Fideos 400gr	\$ 342	\$ 407	2%
4	Spaghetti 400 gr.	\$ 342	\$ 407	2%
5	Te	\$ 1.519	\$ 1.808	10%
6	Salsa de Tomate italiana 200 gr	\$ 224	\$ 267	3%
7	Jurel en conserva al natural 450 gr.	\$ 689	\$ 820	4%
8	Porotos 1K	\$ 1.678	\$ 1.997	4%
9	Lentejas 1K	\$ 856	\$ 1.019	5%
10	Leche 900gr.	\$ 2.994	\$ 3.563	16%
11	Arroz 1K	\$ 882	\$ 1.050	3%
12	Mermelada 250 gr.	\$ 526	\$ 626	2%
13	Suplemento nutricional 850 gr.	\$ 16.662	\$ 19.828	19%
14	Complemento nutricional pediátrico 550 gr.	\$ 4.346	\$ 5.172	3%
15	Fórmula infantil 900 gr.	\$ 16.898	\$ 20.109	12%
16	Alimento especializado, 900 gr.	\$ 14.666	\$ 17.453	7%
		\$ 64.351	\$ 76.578	100%



El Plazo del contrato comenzará a regir desde el día posterior a la fecha del decreto que aprobó el contrato y se extenderá por 24 meses.

El presupuesto disponible para la ejecución del contrato es de \$60.000.000.

FIRMAN EN CONFORMIDAD LA PROPOSICION DE ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DÍDECO

LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR SECPLA

JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICO

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

****Cabe Señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes declaran, no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Artículo 37, Reglamento Ley 19.886)**